


DECRETO DE ALCALDIA N° 646 / 2024.-
ZAPALLAR, 29 FEB 2024
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Certificado N°19/2024, de fecha 27 de Febrero de 2024, emitido por el Administrador Municipal.
- Certificado N°20/2024, de fecha 27 de Febrero de 2024, emitido por la Directora del Departamento Educación.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 542/2024, programación del 21 de Enero al 20 de Febrero de 2024, de fecha 16 de Febrero de 2024.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 581/2024, programación del 21 de Enero al 20 de Febrero de 2024, de fecha 22 de Febrero de 2024.

DECRETO:

- 1° PAGUESE horas extraordinarias correspondientes del 21 de Enero al 20 de Febrero 2024, en labores impostergables de índoles administrativas y operativas a los funcionarios perteneciente al Departamento de Educación de la Comuna, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, como resultado se efectuará el pago por sobre el límite legal por programado, en virtud del dictamen N° 9761 de fecha 12 de Febrero 2013, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:**

Rut	Nombre Funcionaria	Valor 50%	N° Horas 50%	Total
	Balbontin Larrondo Luis Heman	\$8.244	41,28 /	\$340.323
	Cisternas Acevedo Luis Fabian	\$9.937	107,17 /	\$1.064.923
	Fuentes Duarte Roxana	\$7.316	3,57 /	\$26.117
	Godoy Silva Katherine	\$10.546	12,43 /	\$131.084
	Lazcano Tapia Paola	\$11.811	7,27 /	\$85.868
	Martinez Garcia Mauricio	\$20.416	17,95 /	\$366.460
	Ortega Castro Alberto	\$22.626	1,6 /	\$36.201
	Osorio Guajardo Carlos	\$8.448	66,88 /	\$564.989
	Parra Cisternas Cristian	\$9.705	47,39 /	\$459.906
	Rojo Araya Jose	\$13.365	1,02 /	\$13.632
	Silva Orellana Jennifer	\$9.396	18,52 /	\$174.013
	Valenzuela Sepulveda Elizabeth	\$6.490	19,22 /	\$124.732
	Zamora Olate Andrea	\$15.841	14,47 -/	\$229.213
	Silva Olivares Adela	\$28.663	4,03 /	\$115.512





ZAPALLAR

IMPUTESE el gasto al ITEM N° 215.21.03.004.001.000, denominado **Remuneración Personal Administrativo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Juan Pablo Destuet González
Secretario Municipal(S)



Esteban Navas Ugarte
Por orden del Alcalde

C: EDUCACIÓN / D.A HORAS EXTRAS / .2024

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO-SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / kgs

